

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN  
"TRIUNFA CON MARDEL" DE  
CARO IMPORT, S.L.**

1. Caro Impor, S.L. con domicilio social en CALLE CAN ILLA S/Nº NAVE A POL. IND. CAN MET SIDRO 08530 LA GARRIGA (BARCELONA), organiza desde el 01/01/2019 al 30/04/19 una promoción denominada "Triunfa con Mardel" consistente en:

Un reembolso seguro del importe de los productos en promoción adquiridos. Limitados a los primeros 3500 productos participantes y a uno por variedad y persona (cuenta corriente). Así mismo, todos los participantes entrarán en el sorteo diario de Bonos de material deportivo Decathlon de 20€, 50€ un sorteo final ante notario de Bonos Decathlon de 300€.

2. Los productos de la marca Mardel sujetos a promoción son los siguientes:

Productos	Códigos EAN
Dulce de Leche Mardel Clásico en envase de 450 g.	8425206000081
Dulce de Leche Mardel Pastelero en envase de 450 g.	8425206001682
Dulce de Leche Mardel Light en envase de 450 g.	8425206000302
Dulce de Leche Mardel en envase antigoteo de 370 g.	8425206000142
Dulce de Leche Mardel GOURMET en envase de 450 g.	8425206001484

3. Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que residan en territorio español y que durante el plazo de la promoción, realicen la compra de al menos una unidad de cualquier variedad de los productos detallados en el punto 2º, guarden el ticket de compra y la etiqueta promocional que encontrarán en los envases y sigan las instrucciones en: <http://www.dulcedelechemardel.com>.

Si el consumidor es menor de edad, para participar en la promoción será necesaria la autorización de sus padres o representantes legales.

4. Los reembolsos de la promoción están limitados a los primeros 3.500 productos participantes y a un máximo de 1 reembolso por persona (Cuenta Corriente) y variedad de producto adquirido.

5. Para la entrega de los reembolsos:

La agencia organizadora Innovación Media Consulting 25 S.L. (en adelante IMC) los hará llegar a los agraciados por transferencia bancaria en un plazo mínimo de 24 horas y no superior a 40 días desde la obtención de todos los datos correctos y la verificación del ticket de compra que deberá ser perfectamente legible, con la fecha de compra, el nombre e importe del producto adquirido, así como el número del ticket de compra.

Cada ticket de compra será válido sólo en 1 ocasión durante todo el periodo promocional.

6. Adicionalmente, cada participante, entrará en el sorteo instantáneo por "Momento Ganador" de 400 Bonos de material deportivo de Decathlon por valores de 20€ ó 50€ cada uno. Para ello, el \_\_ de diciembre de 2018, se depositará ante el Sr. Notario, 400 "Momentos Ganadores", correspondientes a 300 bonos de 20€ y 100 bonos de 50€, respectivamente. Dichos "Momentos Ganadores", consistirán 400 intervalos de hora, minuto y segundo concreto dentro todos los posibles del periodo promocional, al que se le asignará un bono por un importe determinado, dentro de los premios ofertados en la promoción.

El participante que termine su participación de forma correcta en dicho momento, o que lo haga el primero a partir del mismo, será el agraciado con el bono en material deportivo correspondiente a dicho "Momento Ganador".

El Bono en material deportivo, se le hará llegar de manera automática a la dirección del e-mail facilitado en su participación desde la dirección **triunfaconmardel@im25.es** y podrá canjearlo en cualquier establecimiento Decathlon del territorio español hasta el 01 del 01del 2020

7. Tras la finalización de la promoción, el día 30/05/2019, se sortearán ante Notario, D. Francisco Armas Omedes los 3 bonos de 300€ en material deportivo Decathlon, entre todos los participantes que participaran de forma correcta en la promoción. Cada participante, entrará en el sorteo una vez por cada producto con código promocional aportado en la página web de la promoción. ., para ello se escogerá un ganador y tres suplentes parra cada premio sorteado.

Para la entrega de dichos premios, IMC se pondrá en contacto con el agraciado, a la dirección de correo electrónico facilitado en la participación, para comunicarle la obtención del mismo y las obligaciones fiscales inherentes al premio, por lo que deberá facilitar los datos fiscales para que Caro Import S.L. pueda proceder a realizar la retención fiscal correspondiente.

En caso de que al agraciado, no se le pudiera localizar en un plazo no superior a 10 días, tras haber realizado al menos 5 intentos en la dirección de correo electrónico y teléfono facilitado en la participación, o el ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en las presentes bases legales, el premio pasaría al primer suplente designado por el Notario y así de forma sucesiva hasta el tercer suplente. Si tras este último suplente, no se pudiera entregar el premio, dicho premio quedaría desierto y la empresa organizadora de la promoción quedaría libre de la obligación de la entrega del mismo.

8. El hecho de participar en la presente promoción, implicará la aceptación de las presentes bases legales, que serán depositadas ante el Notario de Barcelona, D. Francisco Armas Omedes.

9. Los premios se entregarán a los ganadores a título personal por lo que los premios no podrán ser transmitidos o cedidos a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. Los premios de la promoción no se podrán sustituir por otros a petición del ganador.

10. Cualquier reclamación al respecto, deberá realizarse en todo caso en un plazo máximo de 90 días a contar desde la fecha de finalización de la promoción. Dicha reclamación podrá realizarse por e-mail a la dirección: **triunfaconmardel@im25.es**. Las reclamaciones serán contestadas mediante correo electrónico o, en caso de ser necesario, llamada telefónica, explicando las causas de la imposibilidad de participar en la promoción por incumplimiento de las bases de la misma. Tras finalizar dicho plazo, el concursante perderá todo derecho de reclamación.

11. La facilitación del ticketde compra original y/o la etiqueta promocional utilizada en su participación perfectamente legible, podrán ser imprescindibles para hacer la entrega de un premio por parte de la organización que gestiona la promoción, si lo considerara oportuno para asegurar la correcta participación de los consumidores y la igualdad de oportunidades para conseguir los premios en ella ofertados.. Si dicho ticket/ yo etiqueta fueran requeridos y éstos no pudieran ser aportado, el ganador, perdería todo derecho sobre el premio por lo que se pondría otra vez en juego para ser entregado en la promoción a otro consumidor. Así mismo la facilitación de la imagen del DNI aportado en la participación, también podrá ser requerida en caso de necesitar, por parte de la empresa organizadora, la comprobación de la titularidad del premiado, como condición imprescindible para hacer entrega del premio.

12. Esta promoción está destinada exclusivamente a los consumidores de los productos mencionados en el punto 2º de las presentes bases. No podrán participar en la misma los empleados de Caro Import S.l. u otras empresas del grupo ni los colaboradores directos o indirectos que hayan participado en esta promoción, ni el canal de distribución del producto, ni sus familiares en primer grado.

13. Los premios de 300€ en material deportivo, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se

aprueba su Reglamento; Real Decreto 41/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad Caro Import, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. El agraciado deberá hacer constar la recepción del premio en su declaración de impuestos correspondiente, ya que es considerado como un aumento de patrimonio.

**14.** IMC no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la conexión online, que sean provocadas por una avería en el programa informático propio. Tampoco se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas.

**15.** Ni IMC ni Caro Import, S.L. se hacen responsables de los daños o incidentes que puedan producirse con los materiales deportivos adquiridos por el consumidor con el Bono conseguido con la promoción. Cualquier reclamación sobre dicho material deberá ser realizada al fabricante del mismo.

**16.** IMC. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

**17.** Caro Import S.L. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

**18.** Protección de datos: los datos de los participantes y de los ganadores serán tratados con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma, con la máxima confidencialidad y de conformidad con la ley vigente. No se conservarán estos datos más tiempo del que sea necesario para la gestión de la promoción. Por lo que **los datos se eliminarán transcurrido tres meses desde la finalización de la promoción, siendo este el plazo disponible máximo para posibles reclamaciones (30/07/2019)**. No serán eliminados los datos de aquellos participantes que consientan de forma explícita en el formulario de participación y manifiesten querer recibir futura información comercial y promocional de Caro Import S.L..

**Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito acompañado con copia del documento de identidad a: Caro Import S.L. CALLE CAN ILLA S/Nº NAVE A POL. IND. CAN MET SIDRO 08530 LA GARRIGA (BARCELONA),**

diciembre2018